



BANCO DE PREVISION SOCIAL

R.D. N° 1-68/2006.-

Montevideo, 25 de enero de 2006.-

**CENTRO PROPIETARIOS DE
AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO
Solicitud.-**

VISTO: la solicitud efectuada por el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro;

RESULTANDO: I) que por R.D. N° 33-49/2005, de 6 de octubre de 2005, se autorizó a las empresas de automóviles con taxímetro del departamento de Montevideo, una fecha diferente para el pago de sus aportes, hasta el mes de cargo diciembre de 2005 inclusive;

II) que en esta instancia se solicita que dicho régimen se extienda durante 90 días más;

CONSIDERANDO: I) que se considera pertinente acceder a lo solicitado, a fin de que las empresas puedan definitivamente adecuarse al nuevo régimen de aportación, pero únicamente para aquellas que posean dependientes;

II) que el plazo prudente para la extensión de dicha adecuación se estima en 60 días;

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) EXTENDER POR LOS MESES DE CARGO ENERO Y FEBRERO/2006, EL RÉGIMEN ESTABLECIDO POR LA R.D. N° 33-49/2005, DE 6 DE OCTUBRE DE 2005, PARA LAS EMPRESAS DE AUTOMÓVILES CON TAXÍMETRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO QUE POSEAN DEPENDIENTES.-
- 2°) EN NINGÚN CASO, EL PAGO BAJO EL RÉGIMEN REFERIDO PODRÁ SUPERAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES CORRESPONDIENTE.-



BANCO DE PREVISION SOCIAL

R.D. N° 1-68/2006.-

3°) PASE A LA ASESORÍA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN A SUS EFECTOS.-

DR. EDUARDO GIORGI
Secretario General

ERNESTO MURRO
Presidente

/mtm